OTROSÍ N°1
(Adición – modificación)

CONTRATO	2025.10.11.06.424
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO
NIT	890.981.207-5
CONTRATISTA	CORPORACION CENTRO INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES Y LA SALUD MENTAL
NIT - CC	900.081.843-3
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, ATENCIÓN DE CONDUCTA SUICIDA Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES COMO EVENTOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO.
VALOR INICIAL	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L ($147.999.959)
PLAZO INICIAL	DESDE LA FECHA DE INICIO REGISTRADA EN EL SECOP II HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
ACTO	ADICIÓN NRO. 01: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($33.600.000)
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO

Entre los suscritos a saber, de una parte, **WILFER ALBERTO OTÁLVARO PÉREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.303.591 en calidad de Secretario de Salud y Protección Social del **MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO** entidad territorial con NIT.890.981.207-5, debidamente autorizado para contratar de conformidad con el Decreto Municipal N° 078 del 16 de julio de 2025 expedido por la Alcaldesa Municipal, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993 modificada parcialmente por la Ley 1882 de 2018, 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, de una parte y quien se denominó EL MUNICIPIO, y de otra parte la CORPORACION CENTRO INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES Y LA SALUD MENTAL con NIT 900.081.843-3 , hemos convenido la celebración de la presente adición y modificación al contrato número No.

2025.10.11.06.424, previas las siguientes consideraciones: **1.** Actualmente el Municipio de La Ceja tiene suscrito con la CORPORACION CENTRO INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES Y LA SALUD MENTAL, el contrato número 2025.10.11.06.424 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, ATENCIÓN DE CONDUCTA SUICIDA Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES COMO EVENTOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO..". **2.** Dicho contrato se pactó por un plazo de duración desde la fecha de inicio registrada en el SECOP II hasta el 31 de diciembre del 2025" **3.** El mismo acorde con lo descrito en el SECOP II, inició su ejecución el 23 de mayo de 2025. **4.**Que el 27 de noviembre de 2025, el supervisor del contrato justifica la solicitud de adición, modificación del contrato, en los siguientes términos:

Entre el Municipio de La Ceja del Tambo y la CORPORACION CENTRO INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES Y LA SALUD MENTAL con NIT 900.081.843-3 se encuentra suscrito el Contrato Interadministrativo N° 2025.10.11.06.424 cuyo objeto es el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, ATENCIÓN DE CONDUCTA SUICIDA Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES COMO EVENTOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, con vigencia de 7 meses y 8 días contados a partir de la suscripción del mismo en el SECOP II, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025 y un valor inicial de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L ($147.999.959), IVA incluido. De acuerdo con el informe de supervisión con corte al 15 de septiembre del 2025, el contrato presenta un avance financiero 66.66% y ha sido ejecutada de manera satisfactoria; No obstante, durante el desarrollo de las actividades contratadas se han identificado nuevas necesidades técnicas y operativas que justifican la ejecución de actividades complementarias y, en consecuencia, la adición presupuestal correspondiente. En el contexto actual de la salud pública, especialmente en lo relacionado con poblaciones en situación de vulnerabilidad, exige una respuesta integral, oportuna y sostenida que garantice la promoción de la salud y la protección del bienestar de la comunidad. Las condiciones sociales, los factores psicosociales y los riesgos asociados a la salud mental y al consumo de sustancias implican fortalecer la capacidad institucional de manera continua, asegurando que los recursos disponibles permitan atender de manera efectiva las necesidades de la población. En este sentido, la adición presupuestal responde a la necesidad de garantizar la continuidad y sostenibilidad de las intervenciones existentes, asegurando que los procesos de atención, seguimiento y acompañamiento se mantengan de manera eficiente y sin interrupciones. Esto permite una respuesta más ágil y oportuna frente a situaciones de riesgo, asegurando la correcta recolección, análisis e interpretación de la información necesaria para la toma de decisiones estratégicas. La adición presupuestal adicionalmente se encuentra justificada por la incorporación de nuevas actividades dentro del contrato, orientadas a ampliar la cobertura y fortalecer la atención de la población vulnerable. La implementación de estas actividades permitirá

responder de manera más integral a las necesidades emergentes, mejorando la capacidad de la Secretaría para intervenir oportunamente, optimizar los recursos disponibles y garantizar la efectividad de las acciones implementadas. De igual manera, la disponibilidad de recursos contribuirá a reforzar los procesos de capacitación, orientación y sensibilización, asegurando que se cuente con las herramientas necesarias para brindar atención de calidad, identificar riesgos de manera temprana y fomentar hábitos saludables en la población atendida.

Esto es relevante en poblaciones vulnerables, donde cualquier interrupción podría reducir la efectividad de las intervenciones y afectar el bienestar de los beneficiarios. Mantener estas acciones permite consolidar procesos comunitarios, asegurar el acompañamiento oportuno a la población y dar respuesta efectiva a eventos priorizados que impactan directamente el bienestar colectivo. La ejecución sostenida de este contrato no solo contribuye a la disminución de riesgos psicosociales, sino que también reafirma el compromiso institucional con la protección integral de la salud y el desarrollo social del municipio. Asimismo, la adición de nuevas actividades resulta clave para ampliar el alcance de la estrategia, responder a necesidades actuales y adaptar las intervenciones a los cambios sociales y comunitarios. Estas acciones complementarias permiten mejorar la cobertura, innovar en los enfoques de prevención y reforzar el compromiso institucional con la protección integral de la salud y el desarrollo social del municipio. Por lo anterior, la solicitud de adición presupuestal al Contrato N° 2025.10.11.06.424 se considera necesaria, ya que permitirá garantizar la continuidad y el fortalecimiento de las intervenciones existentes, incorporar nuevas actividades para atender necesidades emergentes, fortalecer la capacidad interna y contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud y bienestar de la población del Municipio.

A continuación, se presenta la tabla detallada con las actividades a adicionar al contrato:

Ítem	***Actividad***	***Unidad***	***Cantidad***	***Valor total***
1	*Psicoeducación individual o grupal especializada*	*Sesión*	*26*	*$ 5.950.000*
9	*Sostenimiento del Enlace Territorial y Acompañamiento Comunitario*	*Mes*	*1*	*$ 2.400.000*
10	*Jornada del Cuidado con población habitante de calle*	*Jornada*	*1*	*$ 11.210.000*
11	*Gestión de Internación Terapéutica (Caso Crítico)*	*UNID*	*1*	*$ 3.500.000*
12	*Campaña Comunitaria de Prevención y Convivencia "Celebra con Consciencia"*	*Campaña*	*1*	*$ 10.540.000*

TOTAL	***$ 33.600.000***

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ACTIVIDAD	*Jornada del Cuidado con población habitante de calle*
PROPÓSITO	*Promover el bienestar integral de esta población vulnerable, proporcionando atención en salud física y mental, además de sensibilizar sobre los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas (SPA). La jornada busca fortalecer la salud emocional de los habitantes de calle, prevenir la propagación de enfermedades transmisibles, e incentivar la adopción de hábitos saludables. A través de actividades de acompañamiento psicosocial, asesoramiento médico, y entrega de recursos básicos, se pretende también generar un espacio de integración y respeto por sus derechos humanos, brindándoles herramientas para una mejor calidad de vida, y favoreciendo su integración social y comunitaria.*
METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN	*Implementar una Jornada del Cuidado con población habitante de calle bajo un enfoque multidisciplinario e integral, que articule acciones de prevención, atención y educación en salud, orientadas al fortalecimiento del bienestar físico, mental y social de los participantes. El proceso se desarrollará en fases estructuradas, iniciando con un diagnóstico participativo que permita identificar las principales necesidades y condiciones de vulnerabilidad de la población, priorizando aspectos relacionados con la salud, la seguridad alimentaria y la estabilidad emocional.* *Posteriormente, se ejecutarán actividades de intervención directa, tales como talleres de sensibilización enfocados en el autocuidado, la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y el fortalecimiento de la autoestima. Paralelamente, se brindará atención médica básica que incluya valoración general, control de enfermedades crónicas, vacunación y detección temprana de patologías infecciosas o de transmisión sexual. En el ámbito psicosocial, se dispondrán espacios de orientación psicológica individual y grupal, junto con grupos de apoyo emocional orientados por profesionales en salud mental, que promuevan la escucha*

	activa, la contención emocional y la construcción de redes de apoyo.
DESCRIPCIÓN	
TALENTO HUMANO	*Médico, Psicólogos, trabajadores sociales*
OTRAS NECESIDADES	*-Kits de higiene personal, que incluyan artículos como jabones, toallas sanitarias, cepillos de dientes, pasta dental, mascarillas, y desinfectantes.* *-Medicamentos básicos para atender afecciones comunes, así como vacunas para la prevención de enfermedades transmisibles.* *-Alimentos y bebidas nutritivas, preferiblemente con opciones de bajo costo y alto valor calórico.* *-Espacios adecuados que permitan la atención grupal e individual, tales como áreas de talleres, consultas médicas y espacios tranquilos para la terapia psicológica.* *-Transporte y logística para facilitar el traslado del personal y los insumos necesarios a la zona de intervención*

ACTIVIDAD	*Campaña Comunitaria de Prevención y Convivencia "Celebra con Consciencia"*
PROPÓSITO	*Implementar una estrategia comunitaria de sensibilización y prevención denominada "Celebra con Consciencia", dirigida a la comunidad Cejeña, con el objetivo de promover el autocuidado, el consumo responsable de alcohol, la convivencia pacífica y el bienestar emocional durante las festividades y eventos comunitarios. Esta campaña busca fortalecer las capacidades individuales y colectivas para disfrutar de espacios de celebración de manera segura, fomentando el respeto, la responsabilidad y la solidaridad entre los ciudadanos. Asimismo, pretende reducir los comportamientos de riesgo asociados al consumo excesivo de alcohol y a los conflictos interpersonales, mediante mensajes preventivos y educativos difundidos a través de diversos canales comunicativos y espacios participativos.*

METODOLOGIA DE EJECUCIÓN	*Implementar la Campaña Comunitaria de Prevención y Convivencia "Celebra con Consciencia" mediante un enfoque participativo, educativo y comunicativo, orientado a promover el autocuidado, la convivencia pacífica y el consumo responsable de alcohol en la comunidad Cejeña. La estrategia se desarrollará en tres fases articuladas: planeación, ejecución y evaluación.* *En la fase de planeación, se realizará un diagnóstico comunitario para identificar factores de riesgo y necesidades preventivas, a partir del cual se diseñará una estrategia comunicativa integral con mensajes claros y pertinentes. Se elaborarán materiales gráficos, radiales y digitales que fomenten la reflexión y el comportamiento responsable durante las celebraciones.* *Durante la ejecución, se implementarán acciones de sensibilización como perifoneo, microprogramas radiales, jornadas educativas y actividades lúdico–pedagógicas en espacios públicos y educativos, promoviendo la participación activa de la comunidad.* *En la fase de evaluación, se aplicarán instrumentos de seguimiento y retroalimentación que permitan medir el impacto de la campaña y su nivel de aceptación en la comunidad, generando recomendaciones para fortalecer futuras estrategias preventivas.*
DESCRIPCIÓN	
TALENTO HUMANO	*Psicólogo, profesional en salud mental, trabajador social, equipo logístico y de apoyo operativo.*
COMPLEMENTARIOS	*-Material publicitario y educativo: Piezas digitales para redes sociales.* *-Recursos audiovisuales y radiales: grabación de videos cortos con mensajes de prevención y convivencia.* *-Equipos de sonido y perifoneo, para la difusión de mensajes en zonas de alta concurrencia.* *-Espacios comunitarios para el desarrollo de jornadas pedagógicas* *-Transporte el equipo que ejecutara las actividades en campo.* *-Apoyo institucional y alianzas estratégicas con entidades locales*

ACTIVIDAD	*Sostenimiento del Enlace Territorial y Acompañamiento Comunitario*
PROPÓSITO	*Garantizar la continuidad del enlace territorial y el acompañamiento comunitario, fortaleciendo la presencia de un actor clave responsable del acercamiento, sensibilización y acompañamiento constante a la comunidad intervenida. Esta actividad busca consolidar la adherencia de la población a los procesos de salud pública, promoviendo la participación activa de la comunidad y facilitando la articulación interinstitucional. Asimismo, permite fortalecer la capacidad institucional de respuesta temprana, asegurando que los eventos de interés en salud pública sean identificados y gestionados oportunamente, siguiendo los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y los lineamientos del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública.*
METODOLOGIA DE EJECUCIÓN	*Coordinar y sostener la labor del enlace territorial mediante un enfoque continuo, sistemático y participativo, que combine seguimiento comunitario, vigilancia local y articulación interinstitucional. La metodología se desarrollará en fases de planeación, intervención y retroalimentación. En la fase de planeación, se definirán rutas de acompañamiento, canales de comunicación con la comunidad y mecanismos de reporte de eventos de interés en salud pública. Durante la fase de intervención, el enlace territorial realizará visitas periódicas a la comunidad, brindando orientación, seguimiento a casos de riesgo, fortaleciendo la adherencia a programas de salud y facilitando la coordinación con instituciones y actores locales. En la fase de retroalimentación, se consolidará la información recolectada, se evaluará el cumplimiento de los protocolos y se ajustarán las estrategias de acompañamiento según las necesidades detectadas, asegurando la mejora continua del proceso.*
DESCRIPCIÓN	
TALENTO HUMANO	*Equipo especializado y comprometido con la gestión comunitaria y la salud pública: Personal de apoyo logístico y administrativo y Profesionales de salud y psicología*
LOGISTICA	*-Transporte para garantizar la movilidad del personal* *-Material de registro y comunicación, como planillas de asistencia o formularios, dispositivos móviles, medios de comunicación y seguimiento de casos.* *-Espacios comunitarios temporales, para reuniones o intervenciones educativas con la población.* *- Material de sensibilización sobre prevención, promoción de la salud.*

	-Apoyo institucional, mediante la articulación con entidades locales para fortalecer la respuesta ante emergencias de salud y garantizar la adherencia a los protocolos oficiales.

ACTIVIDAD	*Psico educación individual o grupal especializada*
PROPÓSITO	*Garantizar la continuidad de la atención psicoeducativa mediante la realización de sesiones individuales o grupales especializadas, dirigidas a usuarios en seguimiento o a nuevos casos identificados en situación de riesgo. Estas intervenciones buscan fortalecer habilidades de afrontamiento, promover la autorregulación emocional y prevenir recaídas, proporcionando herramientas prácticas para la gestión de emociones, resolución de conflictos y promoción de hábitos saludables. Además, la actividad contribuye a mejorar el bienestar integral de los participantes, fomentando la autonomía, la resiliencia y la adherencia a los procesos de atención en salud mental.*
METODOLOGIA DE EJECUCIÓN	*Desarrollar las sesiones de psico educación mediante un enfoque estructurado, especializado y centrado en el usuario, combinando estrategias individuales y grupales según las necesidades detectadas. La metodología contempla la planificación de contenidos específicos para cada grupo o individuo, adaptados a factores de riesgo, contexto socioemocional y objetivos terapéuticos. Durante las sesiones, los profesionales implementarán técnicas psicoeducativas como el entrenamiento en habilidades sociales, manejo de estrés, prevención de recaídas, resolución de conflictos y estrategias de autocuidado. Se fomentará la participación activa, la reflexión personal y el intercambio grupal, garantizando que los aprendizajes sean aplicables a la vida diaria de los usuarios. Finalmente, se realizará un seguimiento y registro sistemático de los avances, dificultades y resultados de cada intervención, permitiendo ajustes oportunos y una evaluación continua de la efectividad de las sesiones.*
DESCRIPCIÓN	
TALENTO HUMANO	*Psicólogo, Trabajador social.*
COMPLEMENTARIOS	*Espacio fiscos, material psicoeducativo, equipos tecnológicos, apoyo institucional y sistema de registro y seguimiento.*

ACTIVIDAD	*Gestión de Internación Terapéutica (Caso Crítico)*

PROPÓSITO	*Garantizar la atención integral de dos casos crítico mediante la internación terapéutica, asegurando su estabilización residencial, seguimiento clínico y acompañamiento psicosocial durante el periodo de hospitalización. Esta actividad busca brindar un entorno seguro y controlado que facilite la recuperación física, mental y emocional del usuario, promoviendo la adherencia a los tratamientos prescritos y la preparación para su reintegración progresiva a la comunidad. La gestión se realizará en estrecha coordinación con el equipo clínico, familiares o cuidadores, y la Secretaría de Salud Municipal, asegurando que los protocolos de atención y seguridad establecidos sean cumplidos de manera rigurosa.*
METODOLOGIA DE EJECUCIÓN	*Coordinar la internación terapéutica de dos casos críticos mediante dos procesos estructurado y multidisciplinario, que incluya evaluación inicial, estabilización clínica y seguimiento continuo. La metodología contempla la derivación formal del usuario, previa identificación de la urgencia y validación por parte del equipo clínico, asegurando la disponibilidad del centro de internación adecuado. Durante la internación, se implementará un plan individualizado de atención que combine manejo médico, intervenciones psicológicas, acompañamiento social y seguimiento de necesidades básicas. Se realizará un monitoreo diario del estado clínico y emocional, con reuniones periódicas del equipo interdisciplinario para ajustar el tratamiento según la evolución del paciente. Al finalizar el periodo de internación, se elaborará un plan de salida y seguimiento post-internación, coordinando recursos comunitarios y servicios de salud para garantizar la continuidad del cuidado y la prevención de recaída*
DESCRIPCIÓN	
TALENTO HUMANO	*Médico especializado, Psicólogo, Trabajador social, personal del cuidado*
COMPLEMENTARIOS	*-Cupo en centro de internación terapéutico con infraestructura adecuada para atención médica y seguridad del paciente qué incluya los Medicamentos y suministros clínicos necesarios.* *-Materiales para actividades psicoeducativas y de desarrollo emocional.* *-Transporte para el traslado seguro del paciente* *-Apoyo institucional, mediante coordinación con la Secretaría de Salud, asegurando la cobertura financiera, administrativa y regulatoria de la internación.*

Considerando la importancia de las actividades desarrolladas en el marco del contrato con la Corporación Centro Integral Para La Intervención Y El Tratamiento De Las Adiciones Y

La Salud Mental, y la necesidad de garantizar su continuidad y fortalecimiento de las acciones a ejecutar, se considera procedente realizar una adición de recursos. Se proyecta la incorporación de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($$ 33.600.000) al contrato, con el fin de garantizar su cumplimiento conforme a los lineamientos técnicos y operativos establecidos." **CONSIDERACIONES JURÍDICAS. 1.** Que la Constitución Política dispone que el Estado tiene dentro de sus fines esenciales, entre otros, *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados"* [1] en ella, que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones,"* [2] que *"los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado",* [3] y que los servicios públicos *"podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."* [4]. De este conjunto normativo se desprende que la actividad del Estado debe, de un lado, estar al servicio de los asociados y, de otro lado, estar encaminada a la prestación de los servicios públicos. Pero si la Administración considera que para prestar los servicios públicos debe valerse del concurso de otras personas, en especial de los particulares, cuenta con un instrumento idóneo para ese efecto: El contrato estatal. **2.** Que por esta razón es que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 señala que *"los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.".* **3.** Además, debe tenerse en cuenta que, como el contrato estatal persigue la satisfacción del interés general mediante la prestación del servicio público que se pretende realizar por medio del objeto del contrato, la finalidad máxima de la contratación se halla en la efectiva ejecución del objeto contractual y por ende en la real prestación del servicio y la satisfacción del interés general. Al respecto se ha dicho: *"La defensa del principio del interés general no sólo constituye la finalidad primordial sino el cimiento y la estructura de la contratación administrativa, pues sólo es válido y admisible jurídicamente el procedimiento precontractual, el contrato y los actos de ejecución del mismo que se inspiran o tienen como propósito el cumplimiento o la satisfacción de las necesidades de la colectividad. Desde esta perspectiva, el concepto de interés público se consolida como el sustento más importante y la justificación de la contratación administrativa, por lo que la ausencia del mismo en el acuerdo de voluntades genera graves consecuencias para el contrato y para*

[1] Artículo 2°.
[2] Artículo 209.
[3] Artículo 365.
[4] Ibidem.

los servidores que lo diseñaron."[5]. **4.** De manera que es el interés general el que determina las actuaciones de la administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, todos ellos supeditados al cumplimiento de los fines del Estado y de las obligaciones generales derivadas del pliego de condiciones y del contrato estatal. **5.** La finalidad del Municipio, es garantizar que se cubran las necesidades que demanda la comunidad. Así, el municipio con base las facultades dadas en el artículo 3, 4, 5, 13, 40 de la ley 80 de 1993, encuentra identificada la necesidad, y considera necesario y oportuno suscribir una adición y modificación al contrato número 2025.10.11.06.424, **6.** Esta última deliberación, encuentra su soporte legal y jurisprudencial respecto de la modificación del contrato, tales como i) que el contrato modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 *ibídem*, ii) Que la adición correspondiente por regla general no supere el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, iii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato[6], iv) y que su finalidad no sea otra que la búsqueda del interés general y el cumplimiento de los fines del estado, de conformidad con los preceptos constitucionales y legales que la regulan –art. 209 de la CP. Desde esta perspectiva, aparece, entonces claramente justificada la solicitud de adición y modificación del contrato. **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR** la cláusula referente al valor del contrato y adicionar la suma de: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 33.600.000) quedando modificado el valor total del contrato así:

1. **VALOR:** El valor estimado del contrato es de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($181.599.959) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Los recursos del presente contrato corresponden a la distribución del subcomponente de Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones para Salud, que recibe el Municipio de La Ceja. Lo anterior conforme con el análisis del sector y la propuesta presentada, verificada y avalada por quien suscribe los estudios previos.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula referente a las actividades del contrato de la siguiente manera:

ACTIVIDADES:

ÍTEM 1 PSICOEDUCACIÓN INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA ESPECIALIZADA EN ADICCIONES, Y/O TRABAJO SOCIAL PRESENCIAL O VIRTUAL

[5] Corte Constitucional, sentencia C – 932 del 8 de noviembre de 2007M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

[6] CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA, SUBSECCIÓN C, Consejera Ponente: OLGA MÉLIDA VALLE DE LA HOZ (E), Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo dos mil quince (2015), Expediente: 05001233100020000017601. Radicación interna número: 30.68

1. Sesiones de orientación e intervenciones breves por parte del profesional de psicología con especialización en adicciones.

En esta actividad el profesional realizará la valoración del riesgo y establecerá si es baja, moderada o alta.

2, Si el riesgo es bajo el profesional podrá seguir realizando psicoeducaciones durante varias sesiones.

3, Si el riesgo es moderado, podrá canalizar el usuario a otros servicios como el trabajador social, o médico especialista.

4, Si el riesgo alto, el profesional debe indicar a la persona la activación de la ruta de salud mental a través de su red prestadora de salud, y mientras que eso ocurre puede remitir al usuario a trabajo médico especialista y grupos de apoyo.

5, El profesional realizará orientaciones a nivel individual y familiar, donde evaluará el genograma, la dinámica familiar y todas las implicaciones sociales del

Usuario.

6, También dará recomendaciones con respecto a los patrones de interacción social, roles familiares, límites y normas.

7, En caso de la valoración ser por psiquiatría, podrá prescribir medicamentos de uso tradicional o de control según las necesidades de los usuarios, o revisar sus fórmulas ya prescritas por atenciones en red prestadora herramientas que permitan a los participantes trabajar sobre hábitos de vida saludable, fortalecer las habilidades para la vida. A estos grupos también podrán asistir familias cuyos integrantes consuman sustancias y no deseen participar de ningún programa.

8, Psicoeducación individual o grupal especializada

ÍTEM 2 PSICOEDUCACIÓN INDIVIDUAL POR MÉDICO ESPECIALISTA Y/O PSIQUIATRA EN ADICCIONES PRESENCIAL O VIRTUAL

1. Se realizarán orientaciones individuales o grupales por médico especialista en adicciones, donde las personas recibirán un examen físico y revisión de la medicación de pacientes que tengan diagnóstico de trastorno mental. Dará recomendaciones de cuidado a nivel biológico. También podrá realizar la valoración del riesgo en usuarios de primera vez.

Realizará valoración del riesgo de los usuarios que asistan, recibirá los casos de riesgo moderado y alto para realizar contención a las personas mientras los atiende su red prestadora de salud (EAPB o EPS).

2. Psicoeducación individual o grupal especializada

ÍTEM 3 FORO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO

1. Foro psicoeducativo para 200 personas, con el acompañamiento de 4 profesionales especializados en la materia, acompañado de material educativo, refrigerios.

ÍTEM 4 PRUEBAS TOXOCOLÓGICAS

1. Se aplicarán pruebas toxicológicas de dos sustancias psicoactivas (marihuana y cocaína), por parte de la auxiliar de enfermería. Estas pruebas serán analizadas por el profesional en medicina o psicología. Las pruebas tienen registro INVIMA.

ÍTEM 5 MATERIAL EDUCATIVO PARA LA COMUNIDAD Y GRUPOS DE APOYO

1. Cartillas educativas y material de apoyo para la comunidad

ÍTEM 6 PSICOEDUCACIÓN INDIVIDUAL POR MÉDICO ESPECIALISTA PRESENCIAL O VIRTUAL – HABITANTE DE CALLE

Psicoeducación individual por médico especialista presencial o virtual.

Se realizarán orientaciones individuales por médico especialista, donde las personas recibirán un examen físico y revisión de la medicación que estén tomando los pacientes. En este proceso se brindará recomendaciones de cuidado a nivel biológico.

ITEM 7 ORIENTACIONES INDIVIDUALES POR TRABAJADOR SOCIAL – HABITANTE DE CALLE

1. Acompañamiento al médico por parte de enfermero(a) para la realización de curaciones superficiales.

ITEM 8 ACOMPAÑAMIENTO A HABITANTE DE CALLE POR ENFERMERÍA

Acompañamiento al médico por parte de enfermero(a) para la realización de curaciones superficiales

ITEM 9 PERSONAL DE ACOMPAÑAMIENTO, SENSIBILIZACIÓN Y ENGANCHE A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS HABITANTES DECALLE

1. Enlace y actor clave para el acercamiento, sensibilización y acompañamiento permanente a la comunidad a intervenir durante 7 meses.
2. Sostenimiento del Enlace Territorial y Acompañamiento Comunitario

ITEM 10 SENSIBILIZACIÓN DE AUTOCUIDADO

1. Actividad psicoeducativa que permitirá sensibilizar acerca de actividades de autocuidado, la cual incluirá la entrega de un kit de asepsia, el cual contiene cepillo de

Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880
www.laceja-antioquia.gov.co
alcaldía@laceja-antioquia.gov.co
Código postal - 055010 // Casa consistorial

dientes, crema dental, pañitos húmedos, desodorante, curas, condones y una botella con agua.
2. Jornada del Cuidado con población habitante de calle

ÍTEM 11 INTERNACION HABITANTE DE CALLE

1. Prueba piloto a través de dos procesos de orientación y acompañamiento para la superación del consumo de sustancias psicoactivas y la situación de habitanza en calle.

ÍTEM 12 JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON LA COMUNIDAD

1. Se realizarán jornadas de sensibilización con la comunidad en general para psicoeducar frente al que hacer con la población habitante de calle y como apoyar para canalizarlos a los diferentes servicios que tiene la administración municipal. Incluye material educativo
2. Campaña Comunitaria de Prevención y Convivencia "Celebra con Consciencia"

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR la cláusula referente a la **UNIDAD DE MEDIDA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

SALUD MENTAL, ATENCIÓN DE CONDUCTA SUICIDA Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES				
Componente de mitigación de las adicciones				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD POR MES**	**CANTIDAD PROYECTADA POR EL PLAZO CONTRACTUAL**
1.	1. Sesiones de orientación e intervenciones breves por parte del profesional de psicología con especialización en adicciones. En esta actividad el profesional realizará la			

PSICOEDUCACIÓN INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA ESPECIALIZADA EN ADICCIONES, Y/O TRABAJO SOCIAL PRESENCIAL O VIRTUAL	valoración del riesgo y establecerá si es baja, moderada o alta. 2, Si el riesgo es bajo el profesional podrá seguir realizando psicoeducaciones durante varias sesiones. 3, Si el riesgo es moderado, podrá canalizar el usuario a otros servicios como el trabajador social, o médico especialista. 4, Si el riesgo alto, el profesional debe indicar a la persona la activación de la ruta de salud mental a través de su red prestadora de salud, y mientras que eso ocurre puede remitir al usuario a trabajo médico especialista y grupos de apoyo.	Sesión	20	146

	5, El profesional realizará orientaciones a nivel individual y familiar, donde evaluará el genograma, la dinámica familiar y todas las implicaciones sociales del Usuario. 6, También dará recomendaciones con respecto a los patrones de interacción social, roles familiares, límites y normas. 7, En caso de la valoración ser por psiquiatría, podrá prescribir medicamentos de uso tradicional o de control según las necesidades de los usuarios, o revisar sus fórmulas ya prescritas por atenciones en red prestadora herramientas que permitan a los participantes trabajar sobre hábitos de vida			

	saludable, fortalecer las habilidades para la vida. A estos grupos también podrán asistir familias cuyos integrantes consuman sustancias y no deseen participar de ningún programa.			
2. PSICOEDUCACIÓN INDIVIDUAL O GRUPAL POR MÉDICO ESPECIALISTA Y/O PSIQUIATRA EN ADICCIONES PRESENCIAL O VIRTUAL	Se realizarán orientaciones individuales o grupales por médico especialista en adicciones, donde las personas recibirán un examen físico y revisión de la medicación de pacientes que tengan diagnóstico de trastorno mental. Dará recomendaciones de cuidado a nivel bilógico. También podrá realizar la valoración del riesgo en	Sesión	5	30

	usuarios de primera vez. Realizará valoración del riesgo de los usuarios que asistan, recibirá los casos de riesgo moderado y alto para realizar contención a las personas mientras los atiende su red prestadora de salud (EAPB o EPS).			
3. **FORO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SPA**	Foro psicoeducativo para 200 personas, con el acompañamiento de 4 profesionales especializados en la materia, acompañado de material educativo, refrigerios.	Foro	1	1
4. **PRUEBAS TOXOCOLÓGICAS**	Se aplicarán pruebas toxicológicas de dos sustancias psicoactivas (marihuana y cocaína), por parte de la auxiliar de	Pruebas	10	60

	enfermería. Estas pruebas serán analizadas por el profesional en medicina o psicología. Las pruebas tienen registro Invima.			
5. MATERIAL EDUCATIVO PARA LA COMUNIDAD Y GRUPOS DE APOYO	Cartillas educativas y material de apoyo para la comunidad	Unidad	Según lo requerido por el supervisor	2450
6. PSICOEDUCACIÓN INDIVIDUAL POR MÉDICO ESPECIALISTA PRESENCIAL O VIRTUAL – HABITANTE DE CALLE	Psicoeducación individual por médico especialista presencial o virtual. Se realizarán orientaciones individuales por médico especialista, donde las personas recibirán un examen físico y revisión de la medicación que estén tomando los pacientes. En este proceso se brindará recomendaciones de cuidado a nivel biológico.	Sesión	Según lo requerido por el supervisor	3

7. **ORIENTACIONES INDDIVIDUALES POR TRABAJADOR SOCIAL – HABITANTE DE CALLE**	Acompañamiento al médico por parte de enfermero(a) para la realización de curaciones superficiales.	Sesión	Según lo requerido por el supervisor	3
8. **ACOMPAÑAMIENTO A HABITANTE DE CALLE POR ENFERMERÍA**	Acompañamiento al médico por parte de enfermero(a) para la realización de curaciones superficiales.	Jornada	Según lo requerido por el supervisor	3
9. **PERSONAL DE ACOMPAÑAMIENTO, SENSIBILIZACIÓN Y ENGANCHE A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS HABITANTES DECALLE**	Enlace y actor clave para el acercamiento, sensibilización y acompañamiento permanente a la comunidad a intervenir.	Mes	Según lo requerido por el supervisor	7
10. **SENSIBILIZACIÓN DE AUTOCUIDADO**	Actividad psicoeducativa que permitirá sensibilizar acerca de actividades de autocuidado, la cual incluirá la entrega de un kit de asepsia, el cual contiene	Jornada	Según lo requerido por el supervisor	4

	cepillo de dientes, crema dental, pañitos húmedos, desodorante, curas, condones y una botella con agua.			
	Jornada del Cuidado con población habitante de calle	Jornada	Según lo requerido por el supervisor	1
11. INTERNACION HABITANTE DE CALLE	Prueba piloto a través de dos procesos de orientación y acompañamiento para la superación del consumo de sustancias psicoactivas y la situación de habitanza en calle.	2 internaciones	Según lo requerido por el supervisor	3
	Acompañamiento y orientación individual para la superación del consumo de sustancias psicoactivas y la situación de habitanza en calle de manera intensiva por un mes.		1 mes de internación	4

Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880
www.laceja-antioquia.gov.co
alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
Código postal - 055010 // Casa consistorial

12. **JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON LA COMUNIDAD**	Se realizarán jornadas de sensibilización con la comunidad en general para psicoeducar frente al que hacer con la población habitante de calle y como apoyar para canalizarlos a los diferentes servicios que tiene la administración municipal. Incluye material educativo	Jornada	Según lo requerido por el supervisor	4
	Campaña Comunitaria de Prevención y Convivencia "Celebra con Consciencia"	Jornada	Según lo requerido por el supervisor	1

CLÁUSULA CUARTA Dicha adición, se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1560 del 20 de noviembre del 2025 por valor de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($$ 33.600.000) El supervisor del contrato y el ordenador del gasto deberán ser garantes de la expedición oportuna del respectivo Registro Presupuestal.

CLÁUSULA QUINTA PUBLICACIÓN: El contratista se obliga a realizar la actualización de las respectivas pólizas del contrato acorde con lo establecido en el contrato inicial y conforme con la presente adición y modificación, para lo cual se deberá informar lo

correspondiente a la compañía aseguradora y allegar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, el anexo modificatorio de las garantías.

La presente adición y modificación deberá ser publicada en la plataforma del SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento.

CLÁUSULA SEXTA. DOCUMENTOS. Además de la adición, y modificación perfeccionada, forman parte de esta los siguientes documentos: 1. Certificado de Contraloría. 2. Certificado de Procuraduría. 3. Certificado de Policía. 4. Certificado de medidas correctivas. 5. Certificado de cumplimiento de aportes a la seguridad social. 6. Certificado de Existencia y Representación Legal. 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 8.Demás documentos relacionados en la lista de chequeo F-CT-052.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO. El presente documento, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

CLÁUSULA OCTAVA. Todas las demás cláusulas del contrato principal que hoy es objeto de la presente adición y modificación continúan indemnes.

Para constancia se firma en el Municipio de La Ceja del Tambo a los 02 días de Diciembre de 2025.

WILFER ALBERTO OTÁLVARO PÉREZ
Secretario de Salud y Protección Social

Carolina Uribe B.
OLGA CAROLINA URIBE BOTERO,
Representante legal Corporación Centro Integral Para La Intervención Y El Tratamiento De Las Adiciones Y La Salud Mental

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Andrés Alexis Arboleda Ramírez - Abogado Subdirección de Contratación		02/12/2025
Revisó	Ana María Ramírez Echeverri – Subdirectora de Contratación		02/12/2025
Aprobó	Wilfer Alberto Otálvaro Pérez - Secretario de Salud y Protección Social		02/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			